

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

131**TORRES DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Torres de la Alameda y la sociedad municipal “Cesta, Sociedad Anónima”, del servicio público de:

- Limpieza viaria y de edificios públicos.
- Mantenimiento y conservación de parques y jardines del municipio.
- Apoyo administrativo y técnico a este Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Vigencia de la encomienda: 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Percepción económica por parte de la empresa “Cesta, Sociedad Anónima”: 300.000 euros, impuestos incluidos.

Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la sociedad municipal “Cesta, Sociedad Anónima”. Para que este acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Torres de la Alameda, a 6 de mayo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(02/5.066/10)